

Al contestar refiérase

al oficio n.º **13401**

05 de octubre, 2026
DFOE-LOC-1405

Señora
Ana Cecilia Barrantes Bonilla
Secretaria del Concejo Municipal
ana.barrantes@abangares.go.cr

Señor
Javier Bogantes Castro
Alcalde Municipal
alcaldia@abangares.go.cr
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Estimados señores:

Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario n.º 2-2026 de la Municipalidad de Abangares.

La Contraloría General recibió el oficio n.º OAM-0674-2026 del 25 de agosto de 2026, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario n.º 2-2026 de la Municipalidad de Abangares, por la suma de ₡622,23 millones, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente, recursos nuevos provenientes de Transferencias de capital del Gobierno Central y Financiamiento (Recursos de vigencias anteriores -Superávit libre y Superávit específico-), para ser aplicados en las partidas de Servicios, Materiales y Suministros, Bienes duraderos y Transferencias de capital.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa en base con las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR), n.º 7428, y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión ordinaria n.º 42-2026 celebrada el 18 de agosto del 2026. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP)¹.

¹ Resolución n.º R-DC-24-2012 del 29 de marzo de 2012 y sus reformas.

DFOE-LOC-1405

2

05 de octubre, 2026

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió².

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 y 4.2.14 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Asimismo, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran el Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n.º 9635 y sus reformas, y la Ley Marco de Empleo Público, n.º 10159 y sus reformas.

2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar el citado documento presupuestario, de conformidad con lo que a continuación se indica:

1. Se aprueba:

a) La Transferencia de capital de Órganos desconcentrados proveniente del Ministerio de Gobernación y Policía, según lo dispuesto en la Ley de Impuesto de salida por el Aeropuerto Daniel Oduber, n.º 9156, artículo 2, para construcción y el desarrollo de infraestructura comunal, turística, social, educativa y de seguridad, y a la recuperación del patrimonio cultural, por un monto de ₡4,02 millones³, con base en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2026, n.º 10.836 y sus reformas.

² La información de los archivos denominados "NI 18275-2026 44678 Recibo M Abangares", "NI 18275-2026 44679 Recibo M Abangares", "NI 18275-2026 GASTOS CAPITALIZABLES", "NI 18275-2026 Acuerdo CMA-330-2026-Junta Vial Cantonal" suministrada mediante el SIPP no fue considerada en el análisis del DPSA.

³ Código presupuestario 70104 280 2310 704730000 6030.

DFOE-LOC-1405

3

05 de octubre, 2026

b) Los ingresos por recursos de vigencias anteriores correspondientes al Superávit libre por la suma ₡92,32 millones y de Superávit específico por la suma de ₡525,89 millones, con base en el resultado de la liquidación presupuestaria del período 2025, aprobada por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria n.º 36-2026 celebrada el 9 de julio de 2026.

c) El contenido presupuestario para financiar los gastos a nivel de programa y partida, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP.

3. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba el presupuesto extraordinario n.º 2-2026 por la suma de ₡622,23 millones⁴.

Atentamente,

Licda. Vivian Garbanzo Navarro
Gerente de Área

Licda. Maricruz Solís Quintanilla
Fiscalizadora Asociada

 **Firmado digitalmente**
Valide las firmas digitales

FHH/mgr

ce: Sr. Edward Espinoza Galagarza, Auditor Interno, Municipalidad de Abangares, edward.espinoza@abangares.go.cr
Sra. Lucrecia Quirós Moraga, Coordinadora de Presupuesto, Encargada de presupuesto, Municipalidad de Abangares, lucrecia.quirós@abangares.go.cr
Sr. Víctor Manuel Fernández Mora, Auditor Intero, Concejo Municipal de Distrito de Colorado, victor.f1406@gmail.com
Sra. Marianela Ocampo Gutiérrez, Intendente, Concejo Municipal de Distrito de Colorado, intendencia@colorado.go.cr
Sra. Iris Ocampo Gutierrez, Encargada de presupuesto, Concejo Municipal de Distrito de Colorado, irisocampogutierrez@hotmail.com.
Expediente CGR-APRE-2026006118.

Ni: 18275, 19205, 21343, 21453 (2026)

G: 2026003677-1

⁴ Monto exacto ₡622.241.271,98.